



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0434/2018 II D.P.
UNÁNIME**

**Urgente ¹
Resolución**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica que nos rige, comparecemos ante esta alta representación popular, a efecto de exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación y Deporte para que, con el propósito de garantizar el derecho a la educación de la niñez y la juventud chihuahuense con pertinencia, oportunidad y calidad, proceda a generar las acciones que permitan que al inicio de las actividades del ciclo escolar 2018-2019, se tengan cubiertas en un cien por ciento, las necesidades de personal docente y directivo de las instituciones del sistema educativo estatal, particularmente las del nivel básico y medio superior que se encuentren vacantes a la fecha. Así mismo, y en cumplimiento de las obligaciones que le mandatan las leyes de la materia, se exhorta a la autoridad educativa estatal para que satisfaga de manera urgente, las necesidades de equipamiento e infraestructura que en un número importante de escuelas del estado aún prevalecen, poniendo en riesgo la salud y la vida de la niñez, e impidiendo una atención de calidad al alumnado ante las condiciones climáticas de nuestra entidad. Lo anterior, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como cada ciclo escolar, y aún durante el desarrollo del mismo, este Honorable Congreso del Estado, a través de sus diversos grupos parlamentarios y representantes de partido, ha planteado reiteradamente a la autoridad educativa, la necesidad de atender con oportunidad las obligaciones que la ley le señala, con el propósito de que las condiciones de las instituciones para ofrecer el servicio



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

educativo, sean las óptimas, y la niñez y la juventud de Chihuahua pueda acceder con oportunidad, a un servicio de calidad.

Cada año sin embargo, observamos la carencia de condiciones adecuadas para que las niñas, niños y adolescentes de los niveles de educación básica y media superior inicien sus actividades de la mejor manera, encontrando que, a pesar de que ya se ha cubierto el procedimiento que la ley señala para elegir a las y los docentes que mediante el orden de prelación respectivo deberán ser asignados a los grupos de alumnos que esperan iniciar el presente ciclo escolar, comúnmente se presentan circunstancias que dificultan cubrir con oportunidad las vacantes que se generan al interior de algunos centros educativos, particularmente en los que se encuentran en zonas de alta marginación y bajo desarrollo, o aquellos que por su lejanía o difícil acceso, no reciben la cobertura oportuna, propiciando la constante inequidad que se repite y afecta a la población más desprotegida.

Ante este fenómeno que no es privativo de alguna administración en específico, pero que tampoco es nuevo en el desarrollo de las actividades que la administración pública realiza cada año, y que le genera información suficiente para prever la manera de atender esas debilidades del sistema educativo, es por lo que el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza solicita a este H. Congreso del Estado, su apoyo para exhortar respetuosamente a la autoridad educativa, a fin de que sean resueltas en su totalidad las necesidades de recursos humanos al inicio de las actividades académicas en los diversos planteles educativos de los niveles de educación básica y media superior, en los cuales, de acuerdo a la última información estadística disponible, requieren ser cubiertos más de 28 mil grupos en 5 mil 830 escuelas de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, a los que se sumarían las necesidades en las modalidades de educación especial y educación física; y alrededor de 5 mil grupos en 642 planteles de educación media superior.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Por otro lado, y considerando además de lo anterior, la urgente necesidad que ya se ha planteado también de manera reiterada por esta y otras legislaturas al ejecutivo estatal, solicitamos que se haga un atento y respetuoso llamado a la autoridad educativa, responsable de generar las mejores condiciones físicas que satisfagan la adecuada atención de las y los alumnos menores de edad en las escuelas, particularmente las de educación básica, para que de manera urgente, se avoque a resolver la falta de equipamiento e infraestructura adecuada que en un número importante de escuelas del estado aún prevalecen ante la falta de aires acondicionados, tinacos para almacenamiento de agua, calentones, techado de canchas o explanadas además de otras insuficiencias relacionadas, todo lo cual pone en riesgo la salud y la vida de la niñez, e impide una atención de calidad al alumnado ante las extremas condiciones climáticas de nuestra entidad, en las temporadas más álgidas de calor o frío extremos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, la siguiente Iniciativa con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Secretario de Educación y Deporte, para que, con el propósito de garantizar el derecho a la educación de la niñez y la juventud chihuahuense con pertinencia, oportunidad y calidad, proceda a generar las acciones que permitan que, al inicio de las actividades del ciclo escolar 2018-2019, se tengan cubiertas en un cien por ciento, las necesidades de personal docente y directivo de las instituciones del sistema educativo estatal, particularmente las del nivel básico y medio superior, en los espacios que se encuentren vacantes.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Secretario de Educación y Deporte, para



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

que, en cumplimiento de las obligaciones que le mandatan las leyes de la materia, satisfaga de manera urgente las necesidades de equipamiento e infraestructura que en un número importante de escuelas del estado aún prevalecen, poniendo en riesgo la salud y la vida de la niñez, e impidiendo una atención de calidad al alumnado ante las condiciones climáticas extremas de nuestra entidad.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y considerando la fecha del inicio del ciclo escolar 2018-2019, y ante ello la necesidad de cubrir las vacantes de recursos humanos en todas las escuelas de la entidad, así como de continuar atendiendo con urgencia las debilidades de equipamiento e infraestructura para la protección de la niñez, solicito a esta Presidencia, que someta a la Diputación Permanente el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del Acuerdo a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA

DIP. MARTHA REA Y PÉREZ